



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**



"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 012-2014-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de febrero del 2014, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Proyecto Especial Madre de Dios, como entidad beneficiaria del Proyecto: "Consolidación de la Capacidad Regional de Gestión Ambiental para el Siglo 21 en Madre de Dios", cuenta con los fondos no reembolsables donados por la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), por intermedio de la Universidad de La Florida de los Estados Unidos de América, para la ejecución del Sub Contrato (Subcontrac N° 03 UF 12003 Modification N° 3), en el marco del Programa "Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina"- ICAA-USAID, para cuya suscripción se requiere autorización del Consejo Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Carta Sin Número, de fecha 03 de febrero del 2014, el Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, solicita que mediante Acuerdo Regional el Consejo Regional de Madre de Dios, autorice la suscripción del referido Sub Contrato de Cooperación Financiera Internacional entre la Entidad que representa y la Universidad de Florida de los Estados Unidos, a efectos de posibilitar la incorporación de dichos fondos al



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS



Presupuesto del Pliego GOREMAD- Proyecto Especial Madre de Dios, del presente ejercicio fiscal 2014.

Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria, luego del análisis y debate correspondientes, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado;

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Proyecto Especial Madre de Dios, la suscripción del Sub Contrato (Subcontrac N° 03 UF 12003 Modification N° 3), de Cooperación Financiera Internacional con la Universidad de Florida de los Estados Unidos de América, auspiciado por la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), en el marco del Proyecto: "Consolidación de la Capacidad Regional de Gestión Ambiental para el Siglo 21 en Madre de Dios", cuya donación asciende a la suma de US\$ 507,550 (QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a S/. 1431,291.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

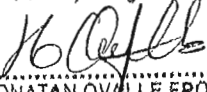
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional


Ing. JONATAN OVALLE FPOCORI
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abog. DILLMAN VALENCIA FLORES
SECRETARIO TECNICO

*A Informática por
su publicación*

3-24